



Bogotá D.C., martes 14 de octubre de 2025

Señor(a)
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición Radicado 20257100243432 - SDQS 5295342025 y 20257100246502 - SDQS 5348992025.
Expediente No. 202533011000100178E.

Respetado(a) Señor(a), cordial saludo.

Esta Secretaría recibió la comunicación del asunto, en la cual se *"(...) solicita la inspección, control y vigilancia de una obra sin licencia, que se está ejecutando en este momento en el predio ubicado en la dirección Calle 18 # 1-74, en el barrio de Las Aguas, localidad de la Candelaria. Construcción que se encuentra en un sector de conservación arquitectónica y Centro Histórico de Bogotá"*.

Al respecto, se informa que esta Secretaría en el marco de las competencias asignadas mediante el Decreto Distrital 522 de 2023, la Ley 1801 de 2016 y el Acuerdo Distrital 735 de 2019; dio apertura al expediente 202533011000100178E, dentro del cual se adelantarán las actuaciones administrativas con el fin de determinar si existen posibles comportamientos contrarios a la Protección y Conservación del Patrimonio Cultural en el inmueble en mención, por la presunta ejecución de intervenciones sin las respectivas autorizaciones expedidas por las autoridades correspondientes.

Es así que, se programó una visita de inspección técnica al predio ubicado en la CL 18 1 74 de esta ciudad, para el día 6 de noviembre de 2025, con el fin de poder determinar el alcance las obras ejecutadas y las afectaciones de ámbito patrimonial que hayan sido vulneradas en el inmueble.

En los anteriores términos damos respuesta a su queja y en caso que se presenten nuevas situaciones con relación al inmueble en mención, podrá comunicarlo de manera presencial en la KR 8 9 83 o virtualmente enviando la solicitud escrita al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co.

Cordialmente,

NATHALIA RIPPE SIERRA

Directora de Arte, Cultura y Patrimonio
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: María del Pilar Olaya Carvajal _ Contratista SIPC
Revisó: Ariel Rodrigo Fernández Baca _ Profesional Especializado SIPC
Aprobó: Edgar Andrés Figueroa Victoria _ Subdirector Infraestructura y Patrimonio Cultural





Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Documento 20253300178141 firmado electrónicamente por:	
Nathalia Rippe Sierra	Directora de Arte Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 15-10-2025 12:07:24
Edgar Andrés Figueroa Victoria	Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 15-10-2025 11:54:26
Ariel Rodrigo Fernández Baca	Profesional Especializado Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 14-10-2025 15:21:08
Maria del Pilar Olaya Carvajal	Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 14-10-2025 12:03:42
 d6ecf358f6b6c3b78c1ce49bcd18fea53b6e1b01f10e226a7b4c060022ee7d68 Codigo de Verificación CV: b48b9	